

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 155

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2013-12072** *Resolución de avocación de competencias delegadas. SECXS3AF.*

Por esta Alcaldía, con fecha 1 de agosto de 2013, se ha dictado la resolución que literalmente se transcribe:

“Existiendo resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de julio de 2011, en virtud de la cual se efectuaba delegación genérica a favor del la señora teniente de alcalde doña María del Carmen Solana Isla en las siguientes áreas:

Área 3.- Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Plan Estratégico “Camargo Ciudad”.

Área 4.- Recursos Humanos, Organización y Relaciones Institucionales.

Existiendo asimismo resolución de fecha 2 de agosto del mismo año por la que se efectúa delegación a favor de doña M. Carmen Solana Isla de las facultades correspondientes al área de Recursos Humanos que a continuación se detallan:

- Dictar instrucciones o circulares internas en relación a organización de personal.
  - Resolución de las solicitudes de vacaciones, permisos y licencias del personal municipal.
  - Representación y demás actuaciones que procedan ante los órganos de resolución extra-judicial de conflictos, que afecten a este Ayuntamiento en relación con el personal municipal.
- Y considerando:

1º.- Que por la señora teniente de alcalde se procederá a disfrutar de un período de vacaciones entre los días 5 al 23 de agosto de 2013, ambos incluidos.

2º.- Que las delegaciones conferidas en la Resolución de fecha 2 de agosto de 2011 incluyen la adopción de actos jurídicos que afecten a terceros.

Es por lo que en aplicación de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, por la presente

#### RESUELVO

Primero.- Asumir durante el periodo de vacaciones de la señora teniente de alcalde doña M. Carmen Solana Isla, las funciones que le fueron delegadas por esta Alcaldía mediante Resolución de fecha 2 de agosto de 2011.

Segundo.- A la incorporación de la señora teniente de alcalde a sus funciones en fecha 26 de agosto de 2013, volverá a ser de aplicación integra las delegaciones contenidas en la Resolución de fecha 2 de agosto de 2011, sin necesidad de nueva resolución de esta Alcaldía.

Tercero.-Notifíquese a los Servicios interesados.

CVE-2013-12072

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 155

Lo manda y firma el alcalde, cúmplase, en Camargo, a uno de agosto de dos mil trece, ante mí, el secretario, que doy fe".

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 2 de agosto de 2013.

El alcalde,  
Diego Movellán Lombilla.

[2013/12072](#)